



Nota de Prensa N° 1546/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE INMEDIATO LEVAMIENTO DE CUERPOS DE FAMILIA INDÍGENA EN LA COMUNIDAD DE SANTA REY EN UCAYALI

- ***El 20 de noviembre se suspendió el primer ingreso de Fiscalía y PNP, debido a la presencia de población indígena en aislamiento de la zona.***

La Defensoría del Pueblo demandó al Ministerio Público y a la Policía Nacional del Perú (PNP), para que, con urgencia y en el marco de sus competencias, adopten las medidas correspondientes para efectuar el levantamiento de los cuerpos de una familia indígena mastanahua, en situación de contacto inicial, que permanecen hace un mes en la comunidad nativa Santa Rey.

Como se recuerda, el pasado 13 de noviembre, los cuatro integrantes de esta familia fallecieron producto de una presunta contingencia con población indígena en situación de aislamiento, en la comunidad nativa Santa Rey, ubicada en la cuenca del río Curanja, distrito y provincia del Purús, aledaña a la Reserva Indígena Mashco Piro. Sin embargo, hasta el momento, la Fiscalía Provincial Mixta de Purús aún no ha realizado el levantamiento de los cuerpos.

De acuerdo con la información recabada por la institución, el 20 de noviembre, representantes de la Fiscalía y de la PNP, con apoyo del Ministerio de Cultura, llegaron hacia la comunidad nativa de Balta, con la finalidad de ingresar hacia la comunidad de Santa Rey; sin embargo, esto no pudo concretarse, debido a un posible riesgo de contacto con población en aislamiento. Cabe señalar que, días antes de dicho ingreso, la Fiscalía solicitó a la Macro Región Policial de Ucayali el apoyo logístico y humano (helicóptero y médico legista) para las diligencias fiscales, señalándole reconducir el pedido a la Dirección de Aviación Policial en Lima.

Advertida esta situación, la Defensoría del Pueblo se comunicó con la Dirección de Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial del Ministerio de Cultura, quienes informaron sobre las acciones realizadas para evacuar inmediatamente a las familias de la comunidad Santa Rey y otras cercanas hacia Puerto Esperanza. Así como, las coordinaciones realizadas con el Ministerio de Defensa, respecto al helicóptero solicitado, y un segundo ingreso a la zona del 10 al 21 de diciembre para desplegar acciones preventivas en las comunidades y, de ser posible, la participación de la Fiscalía y la PNP para las diligencias correspondientes.

Ante ello, se solicitó a la presidenta de la Junta de Fiscales Superiores de Ucayali que la Fiscalía Provincial Mixta de Purús estime pertinente participar en el segundo ingreso a realizarse en la zona, previa coordinación con el Ministerio de Cultura y la PNP, así como a la Dirección de Aviación Policial brinde el apoyo logístico y humano a la referida fiscalía para el ejercicio de sus funciones, considerando, en ambos casos, la urgencia e importancia de las diligencias para las investigaciones correspondientes

Asimismo, la Defensoría del Pueblo exhortó al Ministerio de Cultura asumir con diligencia y rapidez las acciones e investigaciones que correspondan, en el marco del Decreto



Legislativo N° 1374 sobre el régimen sancionador ante el incumplimiento de las disposiciones de la Ley PIACI, a efectos de garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial, ubicados en la Reserva Indígena Mashco Piro.

Lima, 14 de diciembre de 2020